D E C R E T O No. 66

LA HONORABLE SEXAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO, D E C R E T A:

ARTICULO ÚNICO.- La Honorable Sexagésima Octava Legislatura del Estado Libre y Soberano de Durango, se declara legitima y solemnemente instalada y abre hoy día (15) quince del mes de febrero del año (2019) dos mil diecinueve, su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (15) quince días del mes de febrero del año (2019) dos mil diecinueve.

DIP. LUIS IVAN GURROLA VEGA
PRESIDENTE.

DIP. MA. ELENA GONZALEZ RIVERA
SECRETARIA.

DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ
SECRETARIO